

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 672-2016

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF: FW 72595-15

FECHA: 16 de noviembre de 2016

ASUNTO: Reforma la Resolución Administrativa
Reformatoria a Resolución N° DA-EXP-16-077.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **15 de noviembre de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-16-014.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformativa de Expropiación DA-REF-EXP-16-014, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-16-077 de fecha 23 de junio de 2016, específicamente en el numeral segundo, literal d); f) en cuanto al área donde dice 2.846.00 por 2.846.60 y en la parte resolutive numeral 2 que dice: Declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del terreno, construcción y cerramiento del inmueble ubicado en la avenida Sixto María Durán y calle Carlos Cando, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de la señora María Inés Valverde Mariño, con el fin de realizar el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”, con los datos siguientes datos:

TERRENO

Área según escritura	2.846,60 m ²
Área medida	2.739,32 m ²
Área sobrante	2.263,02 m ²
Área a ocupar	476,30 m ²
Área afectada a pagar	476.30 m ²
Porcentaje área afectada	17.39%
Área afectada sin el 5%	399,33 m ²
Valor c/m ² (USD)	14.59
Avalúo afectación	4.950,82

CONSTRUCCIÓN

Área total	561,97 m ²
Área sobrante	483,89 m ²
Área afectada	78,08 m ²

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 672-2016

Página 2 de 2

Porcentaje área afectada	13.89
Valor c/m ² (USD)	269,45
Avalúo afectación (USD)	21.038,66
CERRAMIENTO	
Área	131,31 m ²
Valor c/m ² (USD)	71,92
Avalúo (USD)	9.443,82
Avalúo Total de la afectación USD	35.433,30

RESOLVIÓ

Dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-16-014.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-16-014, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-16-077 de fecha 23 de junio de 2016, específicamente en el numeral segundo, literal d); f) en cuanto al área donde dice 2.846.00 por 2.846.60 y en la parte resolutive numeral 2 que dice: Declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del terreno, construcción y cerramiento del inmueble ubicado en la avenida Sixto María Durán y calle Carlos Cando, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de la señora María Inés Valverde Mariño, con el fin de realizar el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato", con los siguientes datos:

TERRENO

Área según escritura	2.846,60 m ²
Área medida	2.739,32 m ²
Área sobrante	2.263,02 m ²
Área a ocupar	476,30 m ²
Área afectada a pagar	476.30 m ²
Porcentaje área afectada	17.39%
Área afectada sin el 5%	399,33 m ²
Valor c/m ² (USD)	14.59
Avalúo afectación	4.950,82

CONSTRUCCIÓN

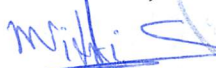
Área total	561,97 m ²
Área sobrante	483,89 m ²
Área afectada	78,08 m ²
Porcentaje área afectada	13.89
Valor c/m ² (USD)	269,45
Avalúo afectación (USD)	21.038,66

CERRAMIENTO

Área	131,31 m ²
Valor c/m ² (USD)	71,92
Avalúo (USD)	9.443,82
Avalúo Total de la afectación USD	35.433,30

El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-077 de fecha 23 de junio de 2016 se mantiene vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez

Secretaria del Concejo Municipal

c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)
Sonia Cepeda
2016-11-15

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.